



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2008

VII Legislatura

Número 32

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2008

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

I. [Proposición de ley 4, por la que se extingue la Cámara Agraria de la Región de Murcia](#), formulada por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

II. [Moción 32, sobre regulación de ayudas económicas a los perceptores de las pensiones no contributivas de la región](#), formulada por doña Rosa Peñalver Pérez, del grupo parlamentario Socialista.

III. [Moción 149, sobre elaboración de un plan de movilidad interna y accesibilidad al Valle de Escombreras](#), formulada por don Martín Quiñonero Sánchez, del grupo parlamentario Popular.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 10 minutos.

I. Proposición de ley 4, por la que se extingue la Cámara Agraria de la Región de Murcia.

En el turno general, interviene:

El señor [Soler Sánchez](#), del G.P. Socialista..... 1301
 El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto..... 1302
 El señor [Maeso Carbonell](#), del G.P. Popular 1302

[Votación](#) de la Proposición de ley 4 1303

II. Moción 32, sobre regulación de ayudas económicas a los perceptores de las pensiones no contributivas de la región.

Para defender la moción interviene la señora [Hernández Sánchez](#), del G.P. Socialista 1303

En el turno general interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto..... 1305
 La señora [González López](#), del G.P. Popular 1305

Para fijar el texto de la moción interviene la señora [Hernández Sánchez](#) 1307

[Votación](#) de la Moción 321308

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#)1308
 La señora [Hernández Sánchez](#).....1308
 La señora [González López](#)1308

III. Moción 149, sobre elaboración de un plan de movilidad interna y accesibilidad al Valle de Escombreras.

Defiende la moción el señor [Quiñonero Sánchez](#), del G.P. Popular1308

En el turno general interviene:

La señora [Rosique Rodríguez](#), del G.P. Socialista1310
 El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto1312

Para fijar el texto de la moción interviene el señor [Quiñonero Sánchez](#)1313

[Votación](#) de la Moción 1491313

Se suspende la sesión a las 12 horas y 25 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: *Debate y votación, por el sistema de lectura única en Pleno, de la Proposición de ley por la que se extingue la Cámara Agraria de la Región de Murcia*, formulada por los tres grupos parlamentarios.

En el turno general de intervenciones comenzará el grupo parlamentario Socialista, y en su nombre el señor Soler.

SR. SOLER SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, el Congreso de los Diputados aprobó el 30 de septiembre de 2005 la Ley 18 de aquel año, que posibilitaba a las comunidades autónomas que ejercieran plenas competencias y pudieran decidir el modelo de representatividad a establecer en cada una de ellas, ya que la ley de 1986 reducía su margen de actuación en todo lo referente al régimen jurídico de las cámaras agrarias.

Por tanto, en esta Asamblea Regional decidimos hoy una nueva norma que dejará de estar sometida a la normativa estatal, y conviene también decir que esta decisión vino siendo aconsejada, durante bastante tiempo, en distintas reuniones de la Conferencia Sectorial de Agricultura, que periódicamente se celebra en Madrid entre el Ministerio de Agricultura -ahora Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino- y las comunidades autónomas de España, porque prácticamente todas las comunidades estaban de acuerdo en que la situación era manifiestamente mejorable, y había que buscar un nuevo modelo de relación estable y formal con las organizaciones profesionales agrarias, un nuevo sistema que implique una mayor interlocución, con el fin de fortalecer el diálogo y la búsqueda de compromisos en los temas de interés para el mundo agrario.

Señorías, como la propia exposición de motivos de la proposición de ley señala, se trata de tomar la decisión sobre la extinción de la Cámara Agraria Regional de Murcia, en base a lo que dispone la ley a la que antes me refería. Esa ley deroga la regulación estatal y determina que serán las comunidades autónomas las que habrán de tomar o no la medida en sus respectivos territorios.

La presente proposición de ley, a propuesta de los tres grupos parlamentarios, recoge en su articulado, en primer lugar, el acuerdo de extinción; en segundo, el inventario de los bienes, así como su cesión a las propias organizaciones agrarias o a entidades legalmente constituidas, siempre que sus fines estén encaminados al interés agrario regional; y, por último, queda regulada igualmente la administración del resto de los bienes, si los hubiera, por parte de la Comunidad Autónoma.

Y lo que es muy importante, a nuestro juicio, ¿qué

va a pasar con el personal y cómo se va a regular transitoriamente, hasta que no se disponga de otros sistemas, la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en el ámbito de nuestra Comunidad? El personal va a pasar a ser laboral fijo, de la Administración regional, como plazas a extinguir.

Decía, un nuevo sistema que pasará por la creación del Consejo Asesor Regional de las Organizaciones Profesionales Agrarias, para que estas puedan seguir ejerciendo sus funciones de representación institucional, de reivindicación y de negociación en defensa de los intereses profesionales y socioeconómicos de los agricultores y ganaderos. Pero es un buen momento también esta mañana para reivindicar el papel de las OPA, a las que, a nuestro juicio, no sólo se puede convocar cuando nos hace falta tener su apoyo para el anuncio de planes que se dicen poner en marcha. Se da en estos días la circunstancia de que todos los consejeros de Agricultura y Desarrollo Rural de las comunidades autónomas de España están informando, precisamente a través del Consejo Asesor Regional de las OPA, que con esta proposición de ley se pone en marcha, o bien directamente con sus representantes en aquellos lugares donde no está constituido, están informando, digo, de los acuerdos alcanzados en la última Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada en el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino. Podría el consejero entonces hablarles de los mil millones de pesetas que vienen para la Región de Murcia, destinados a la agricultura y la ganadería, y podría también informarles sobre la postura que defiende el Gobierno de España ante el chequeo médico de la PAC, ante cuestiones como la modulación o el desacoplamiento de las ayudas, así como del calendario previsto para su aprobación el 19 de noviembre. Se podría informar de la situación del sector del vino, del real decreto que lo va a regular y de las medidas de apoyo que va a contemplar la normativa, la nueva normativa derivada de la nueva OCM del vino.

En definitiva, señorías, acabamos con la Cámara Agraria Regional, nace un nuevo órgano consultivo, el CAROPA -a mí no me gusta el nombre- de la Región de Murcia, pero ahora lo importante es darle sentido a eso, o correrá la misma suerte que han corrido las cámaras. Como la proposición de ley está consensuada por todos los grupos parlamentarios, señor presidente, el grupo socialista votará afirmativamente a la misma.

Muchas gracias, señorías.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

Señor presidente, estamos ante una proposición de ley por la que se extingue la Cámara Agraria en la Región de Murcia, que se caracteriza por un doble consenso, un consenso inicial precisamente de UPA, ASAJA y COAG con la propia Consejería de Agricultura, con la finalidad de dar sentido a la ley que se aprobó el 30 de septiembre del año 2005, por la que se plantea el establecimiento de las bases del régimen jurídico de las cámaras agrarias, que exigía que en cada provincia existiera una cámara agraria, en ese ámbito estatal, tal y como establecía la Ley 23 del año 1986.

Quizá tendría que haberse llevado con una mayor antelación la extinción de las cámaras agrarias, pero en cualquier caso nunca es tarde si la dicha es buena, y en este sentido se plantea con esta proposición de ley un nuevo modelo, que cuenta con ese segundo consenso, que es el consenso de los grupos parlamentarios.

Vamos, efectivamente, hacia un nuevo modelo, donde quizás el elemento central de dicha proposición de ley es la creación del Consejo Asesor Regional de las Organizaciones Profesionales Agrarias, que han de emitir informes preceptivos y vinculantes en decisiones que sin duda alguna son de importancia y que a ellas les afecta. Así establece la disposición transitoria cuarta, que en el plazo de cuatro meses habrá de crearse dicho Consejo Asesor, y en consecuencia se trata de darle un mayor papel protagonista a las organizaciones agrarias, que en la Región de Murcia, dada la relevancia que tiene el sector agrario, adquiere una importancia si cabe mayor que en el de otras comunidades autónomas.

Por tanto, felicitarnos por esta proposición de ley, que cuenta con el consenso de las organizaciones agrarias, del Gobierno y también de los grupos parlamentarios de esta Cámara, y ponernos a disposición de las organizaciones agrarias profesionales para dinamizar, a partir de esta nueva ley, la aplicación de la misma, y ponernos a disposición para cualquier cuestión que necesiten dichas organizaciones, con el fin de mejorar el papel de interlocución válida ante las administraciones públicas.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Maeso.

SR. MAESO CARBONELL:

Señor presidente, señorías:

Hoy nos convoca aquí, entre otras iniciativas, una proposición de ley para que se extingan las cámaras de

comercio. Nos acompañan a este fin prácticamente todos los responsables de las organizaciones agrarias de nuestra región, así como el director general de Modernización y Explotaciones Agrarias y jefes de departamento. Como siempre, sean bienvenidos a esta casa.

Ayer, señorías, hablaba con personas jubiladas que trabajaron toda su vida en lo que primero fue la Hermandad de Labradores y Ganaderos, y después, en el 86, ya con cuerpo jurídico, pasa a ser Cámara Agraria, y hablaban con cierta pena, cierto romanticismo, porque había sido su vida, por el hecho de que desaparecieran, pero también con una comprensión total y absoluta, puesto que las cámaras agrarias, primero, no disponen de fondos propios para poder funcionar, y, en segundo lugar, gran parte de las competencias que entonces se establecían están asumidas, unas, por la propia Seguridad Social Agraria, porque no olvidemos que allí se cobraban los cupones agrarios, se daba asesoramiento a los labradores en cuanto a abonos, fertilizantes, ayuda para subvenciones, y esto todo se canaliza ahora a través de la Consejería, y, repito, el cupón agrario a través de la Seguridad Social Agraria. Yo para ellos quiero desde aquí tener un recuerdo de gratitud, de reconocimiento a esa labor tan extraordinaria que llevaron a cabo con medios muy precarios durante tantos y tantos años.

La Ley 18/2005, que deroga la obligatoriedad de que hubiesen cámaras agrarias en todas las provincias, posibilita que ahora sean asumidas, sean transferidas a un nuevo órgano que se va a crear, el nuevo Consejo Asesor, la CAROPA, de la que antes se hablaba. Y a un político le deben de preocupar varias cosas. La primera es el consenso entre los implicados, que hay básicamente dos implicados, el que gobierna y los responsables de ese gobierno, que son las organizaciones agrarias, pues, como se ha dicho con anterioridad, hay unanimidad al cien por cien en todos y cada uno de los artículos de esta ley. Entonces, lógicamente, los grupos parlamentarios aquí en esta Asamblea nos congratulamos y vamos a votar unánimemente también a favor de esta ley, de esta proposición de ley.

Dos temas que se han tocado, obviamente son de gran preocupación. ¿Y los bienes y el patrimonio de las cámaras agrarias? Pues el patrimonio de las cámaras agrarias está totalmente solventado, en el sentido de que se formará una comisión liquidadora, en un plazo no superior a cuatro meses, que hará un inventario de todos los bienes, y en su artículo 3 se compromete a la cesión gratuita de los inmuebles y los bienes que se dispongan, que obviamente sean solicitados con anterioridad por las asociaciones agrarias.

De otra parte, es de gran preocupación también, aunque hay que reconocer que queda muy poco personal ya en las cámaras agrarias, pero hay que reconocer que ha quedado absolutamente solucionado el tema de personal. Se ha dicho antes que se integrarán como personal laboral fijo en la Administración general, con

los mismos derechos que tenían antes, cuando pertenecían a las cámaras agrarias. Es más, si alguno de ellos quisiera renunciar y no pasar a formar parte de esta nueva estructura, tendría también un premio de 33 días por año prestado a la Administración, con un máximo de 12 años. Por supuesto que todo lo que sean beneficios de la Administración van a recaer en los mismos beneficios de ellos, aunque la consideración no sea de funcionario, sino de laboral fijo y plazas a extinguir, como mi compañero dijo anteriormente.

Así que, señorías, habida cuenta de que hay consenso total y absoluto entre Administración, Consejería de Agricultura y sindicatos agrarios; habida cuenta que así lo entendemos y asumimos los grupos parlamentarios, señor presidente, este grupo parlamentario Popular va también a votar afirmativamente a este proyecto de ley.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Maeso.

Señorías, se somete a votación la proposición de ley que acabamos de debatir. Votos a favor. Muchas gracias, señorías, ha sido aprobada por unanimidad. Por lo tanto, la proposición de ley queda convertida en ley de la Región de Murcia.

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación de la moción sobre regulación de ayudas económicas a los perceptores de las pensiones no contributivas de la región](#), que formulará doña María Dolores Hernández, por parte del grupo parlamentario Socialista.

SRA. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días.

En primer lugar, darle la bienvenida a la asociación de mujeres...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Un momento, señoría.

Por favor, la Presidencia ruega que se guarde silencio.

Continúe.

SRA. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Estaba dándole la bienvenida a todas las mujeres, que desde aquí veo que están presentes, que han asistido a esta Asamblea Regional, y que pertenecen a una Asociación de Mujeres de las Torres de Cotillas, concretamente su nombre es "Isabel González". Sean bienvenidas a esta Parlamento autonómico, en nombre de mi grupo, y supongo que el resto de grupos también les darán la bienvenida.

Señorías, en el ámbito de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social vigente en España, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se modificó la Ley General de la Seguridad Social, estableció y reguló por primera vez las pensiones de invalidez y de jubilación en sus modalidades no contributivas. Actualmente está regulado en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994. Fue un gobierno socialista quien llevó a cabo dicha regulación.

La creación de las pensiones no contributivas tenía como objetivo principal la extensión del derecho a las pensiones de jubilación e invalidez, del sistema de Seguridad Social, a todos los ciudadanos, aun cuando no hubieran cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones de nivel contributivo. Así se trató de implantar en nuestro país la universalización de dichas prestaciones.

Aunque son numerosas las personas que en nuestro país se benefician de estas pensiones no contributivas, la reducida cuantía de las mismas no evita que sus perceptores en muchas ocasiones se encuentren en situación de necesidad y de exclusión social. Esto ha motivado que muchas comunidades autónomas hayan establecido ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de dichos pensionistas, como son las comunidades de Andalucía, de Aragón, de Castilla-La Mancha, incluso Galicia y provincias como Guipúzcoa y Vizcaya, que de hecho Galicia este año ya ha aprobado una ayuda extraordinaria de carácter extraordinario, igual que Aragón.

La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia atribuyen a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de bienestar y servicios sociales. La Ley 3/2003, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, tiene por objeto promover y garantizar en el ámbito de la Región de Murcia el derecho de todos los ciudadanos a un sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, siendo este sistema el conjunto coordinado de recursos, actividades, prestaciones, equipamientos y demás actuaciones encaminadas a la prevención, atención, integración y promoción social de todos los ciudadanos, debiendo ordenar y estructurar el conjunto de recursos, actividades y prestaciones orientadas a la satisfacción de las necesidades básicas y el pleno desarrollo de los individuos. Esta ley permite, en uno de sus artículos, ayudas económicas. De forma que este es el marco competencial, que además se ve reforzado por la sentencia del Tribunal Constitucional 239/2002, que expresa la legitimidad constitucional de las comunidades autónomas, con competencia en materia de asistencia social, para otorgar ayudas de esta naturaleza a colectivos de personas que, aun percibiendo prestaciones asistenciales del sistema de Seguridad Social, se encontraran en situación de necesidad, y todo porque los gobiernos del Partido Popular en su momento intentaron impedir que

se realizaran estas ayudas complementarias, y por eso fuimos al Tribunal Constitucional.

La Ley 4/2005, sobre efecto en las pensiones no contributivas de los complementos otorgados por las comunidades autónomas, permite que existan ayudas de otra naturaleza en el ejercicio de sus competencias, en beneficio de los pensionistas residentes en ellas, siempre que los mismos no excedan del 25% del importe en cómputo anual de la pensión no contributiva.

En la Región de Murcia existen más de 14.000 personas beneficiarias de pensiones no contributivas, con una media de pensión de 319,94 euros. Este dato nos indica que estas 14.000 personas en la mayoría de los casos se encuentran dentro de las bolsas de exclusión social, con la consideración de que en un porcentaje mayoritario son mujeres. Estamos hablando de la desigualdad y de la feminización de la pobreza.

Afortunadamente, nuestro estado social y de derecho ha propiciado que nuestros ciudadanos accedan a pensiones contributivas. La regulación de esta ayuda extraordinaria por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma, con los datos que he dado, situándonos en el máximo permitido, supondría 16 millones de euros. ¿Saben de qué cantidad estamos hablando?, pues de lo que nos va costar a los murcianos y a las murcianas que el consejero de Política Social haga un nuevo edificio en esta Comunidad Autónoma, que está en licitación, más de 16 millones de euros.

En lo que va de legislatura hemos debatido sobre la pobreza y la exclusión social, sobre sus causas, sobre los datos alarmantes en esta región. Hemos reconocido aquí en este Parlamento la necesidad de realizar un plan de inclusión, pero lo que no hemos conseguido en ningún momento es que todo el debate tenga un efecto práctico para los más afectados.

Durante los años de bonanza la riqueza no ha sido repartida de forma que los que menos tienen tengan un mayor nivel de vida, al contrario, la brecha es mayor porque se han incorporado a la gran bolsa de la exclusión social gentes que incluso tienen un salario mensual fijo hoy.

En los últimos años se han llevado a cabo por parte del Gobierno regional muchos proyectos, algunos de gran interés, otros de menos interés. Bajo nuestra perspectiva, desde el grupo Socialista, unos más brillantes, otros menos. En cualquier caso, proyectos a los que se ha destinado y se destinarán grandes cantidades de dinero; seguro que todo es necesario bajo el punto de vista del Gobierno Popular, pero no entiendo por qué no se regula esta ayuda extraordinaria, por qué no se destina una cantidad de dinero tan pequeña, frente a otro tipo de gastos, a complementar mediante una ayuda extraordinaria a los beneficiarios de pensiones no contributivas.

El grupo Socialista, nuevamente, porque no es la primera vez que viene con esta moción, a través de esta moción pretende que más de 14.000 personas, que en la

mayoría de los casos han trabajado durante toda su vida, pero que no han cotizado lo suficiente por diversas razones, entre ellas también por la enfermedad, porque además todos conocemos casos, resulta que no han podido acceder a una pensión contributiva y necesitan una ayuda extraordinaria que les permita mejorar un poco sus condiciones de vida. Los índices de economía sumergida que existían en esta región tienen mucho que ver con todo lo que estamos hablando.

No hablo de regular el sistema de pensiones, nosotros no tenemos competencias, las tiene el Estado, hablo de una ayuda extraordinaria, y no existe ningún argumento jurídico que impida llevar a cabo esta moción, sólo hace falta voluntad política. Esa es la voluntad que yo les pido a sus señorías, su sensibilidad ante los pensionistas de la modalidad no contributiva, porque sus percepciones son las más exiguas. Nada impide que las comunidades autónomas den complementos al nivel de vida de nuestros pensionistas, ayudas que pasen por complementar la situación de su vivienda, sus necesidades sociales, etcétera.

Saben sus señorías que el sistema de Seguridad Social para el conjunto del Estado garantiza a todos que bajo las mismas fórmulas, en función de un mismo período de cotización, podamos acceder a una misma pensión, pero todos ustedes saben también que, en función de las necesidades del territorio y de las prioridades políticas de sus responsables políticos, su Parlamento autonómico puede decidir mejorar la situación material de estas personas.

Esta ayuda es económicamente viable, bajo nuestro punto de vista. Se ha presumido de la riqueza que se creaba en la región durante los últimos años, se ha presumido de las cuentas de esta Comunidad Autónoma, de su buena gestión, se sigue presumiendo de su capacidad de ahorro y de sus planes de austeridad. Pues es en este momento de vacas flacas cuando se tiene que invertir en política social, es el momento de repartir con los más desfavorecidos, con los que menos tienen, por justicia social.

Para el grupo Socialista la protección social no es una condición electoral, no es un objetivo de propaganda, para el Partido Socialista es realmente parte de su manera de ser, de sus objetivos, de su ideología. Prueba de ello es que los avances en política social y de protección de los derechos en este país siempre se dan cuando el Partido Socialista gobierna.

Estas son las razones que traen de nuevo al grupo Socialista ante sus señorías, para instar al Consejo de Gobierno para que elabore una normativa en la que se regule el establecimiento de ayudas económicas extraordinarias a favor de los beneficiarios de pensiones no contributivas en la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias señoría.
Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Izquierda Unida-Los Verdes va a apoyar la moción que plantea el grupo parlamentario Socialista, para que se elabore una normativa en la que se regule el establecimiento de ayudas económicas que sean complementarias a las que ya reciben los pensionistas no contributivos, los que reciben las pensiones no contributivas.

Sin duda alguna es absolutamente necesario, por una razón que yo creo que es obvia, y es que las pensiones no contributivas en la Región de Murcia oscilan entre los 350, 400, ó, como mucho, 500 euros al mes, y aquí la primera pregunta que habría que hacer es si una persona, una mujer viuda, por ejemplo, o cualquier otra persona que percibe una pensión no contributiva puede vivir a lo largo de un mes con esa cantidad de dinero. Yo creo que la respuesta está en la mente de todos ustedes, la respuesta es clara: es absolutamente imposible.

En consecuencia, es necesario un complemento a la pensión no contributiva, de tal suerte que se pueda por lo menos tener un mínimo de dignidad como consecuencia de esa prestación.

Hay otro tipo también de prestaciones que no necesariamente son de carácter económico, prestaciones complementarias que también contribuyen de manera eficaz a conseguir que la persona pueda pasar el mes con un mínimo de dignidad, medidas relativas a la vivienda, a la alimentación..., a cubrir en definitiva lo que son las necesidades básicas. Existen en consecuencia otras alternativas, o más que alternativas, alternativas complementarias, no alternativas que sean excluyentes, no se trata de que perciban menos. Pero como ustedes saben también, para percibir una cantidad complementaria esta tiene también un límite fijado, un 25% como máximo de la cuantía, que en ningún caso puede rebasar lo que es la pensión contributiva. Por lo tanto consideramos que es absolutamente necesario.

En cualquier caso, señalamos también en este sentido que lo imprescindible sería el establecimiento de rentas mínimas que aseguren la cobertura de las necesidades más básicas, elaborando en consecuencia un marco normativo adecuado de rentas mínimas que complementen la prestación no contributiva, que garanticen la protección y la cobertura de las necesidades básicas de todos los ciudadanos y de todas las ciudadanas.

La Región de Murcia se encuentra entre las cinco comunidades autónomas de nuestro país con el porcentaje más elevado de dependencia de pensiones no contributivas, en torno a un 2,78%, lo cual, evidentemente, se puede interpretar como un indicador claro de precariedad laboral, también de economía sumergida, como ante-

riormente se ha hecho referencia, y de escasa incorporación de la mujer al mercado laboral. De hecho esa situación comparativa en nuestra Comunidad Autónoma con otras comunidades autónomas pone de relieve el papel que en la Región de Murcia tiene, por detrás de otras comunidades autónomas, en la incorporación de la mujer al mercado laboral.

Se trata de algo absolutamente necesario. Estas pensiones no contributivas responden a una exigencia de solidaridad vinculada al concepto de protección social, y entendemos que también han de superarse, en definitiva, las pensiones derivadas del extinguido fondo de asistencia social y de los subsidios de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, que constituyen en su mayor parte regímenes a extinguir.

En consecuencia, nosotros vamos a apoyar esta moción. Creemos que contribuye de forma positiva a paliar la situación de aquellos sectores sociales más desfavorecidos, tanto los que son por minusvalía como los que son por jubilación.

Y en este sentido finalizar con una breve reflexión sobre la protección económica de los minusválidos, que obviamente se dan, en el caso concreto de las pensiones no contributivas, en aquellos que tienen un grado de minusvalía baremado a partir del 65%. Se pasó, y eso hay que reconocerlo, de una excesiva laxitud en la concesión de tal grado de minusvalía a un endurecimiento injustificado. Si antes se hacían mal las cosas porque había excesiva laxitud en la concesión de pensiones no contributivas derivadas de una baremación laxa, ahora sería criticable también el que se haya pasado precisamente al otro extremo. Yo creo que en el término medio está la virtud y por tanto lo que sí que estaría justificado es una baremación justa, una baremación real y no una baremación en función de las coyunturas económicas, bien sean de bonanza o bien sean coyunturas económicas negativas.

Por tanto, finalizar mostrando nuestro apoyo a esta moción.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora González.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, buenos días.

En primer lugar quisiera saludar a la Asociación de Mujeres "Isabel González", de Las Torres de Cotillas, y darles la bienvenida a esta su casa.

Bien, señorías, la moción que hoy se presenta aquí por parte del grupo parlamentario Socialista fue debatida

por el mismo concepto en el pleno de 15 de septiembre de 2005, y la diputada, portavoz hoy, del grupo Socialista ha utilizado prácticamente los mismos argumentos que la portavoz que en ese momento defendió la misma, a excepción de uno: ha comparado el gasto o la inversión que va a hacer la Consejería de Política Social en un futuro edificio para albergar todas las dependencias de Política Social. Edificio que será público, para el uso y disfrute de todos los ciudadanos de la Región de Murcia. Nada comparado, señora Hernández, con lo que nos ha costado a todos los contribuyentes, a todos los que pagamos impuestos, el coche del señor Touriño, presidente de los socialistas gallegos, por valor de más de 80 millones de las antiguas pesetas. Para beneficio propio, vehículo propio. Por lo tanto, señora Hernández, cuando haga ese tipo de argumentos, piense bien cómo los compara.

Bien. Decía que en la parte resolutive de la moción que hoy se presenta continúan cayendo en los mismos errores legislativos, señorías. La ley que ustedes invocaban en el año 2005 era la Ley 4/2005, de 22 de abril, que ya se le dijo en ese debate, de fecha 15 de septiembre, que fue derogada por la Ley 8/2005, y ustedes se empeñan en ello, de fecha 6 junio, dos meses después de que la misma se aprobara. Esa ley fue derogada, y ustedes hoy vuelven a invocarla en la argumentación de la exposición de motivos. Y esto, señorías, sí me preocupa, porque no es que hayan utilizado correctamente la argumentación legal, la argumentación para esa exposición de motivos, lo que sí me preocupa como miembro de esta Cámara es que hayan excluido en esta exposición de motivos la legislación actual en la materia que ustedes proponen en su moción, y que no es otra que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de la que hemos hablado en esta Cámara en varias ocasiones, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Cuando ustedes aquí vienen una, dos y veinte veces a pedir explicaciones y cómo se aplica la ley, hoy que podían haber recurrido a la misma en la normativa legal no lo han hecho.

Sepan sus señorías que es la disposición adicional decimosexta la que hace posible lo que ustedes proponen hoy en esta Cámara, que el pensionista o los beneficiarios de pensiones no contributivas a los que ustedes hacen mención, tengan unos ingresos personales no deducibles de la pensión, siempre que no supere el 25%, tal y como ustedes proponen, y no la Ley 4/2005, que ustedes han utilizado y una y otra vez.

Pero vayamos al fondo de la moción, porque el tiempo apremia. Ustedes proponen en su moción, como parte resolutive, que se establezcan –viene a decir lo mismo, que se establezcan- en la Región de Murcia ayudas económicas extraordinarias a favor de los beneficiarios de pensiones no contributivas, y que se elabore por tanto una normativa que regule las mismas. Dicho así, tal y como ustedes lo expresan, puede deducirse,

puede llevar a una equivocación, por el siguiente motivo, porque según ustedes lo exponen, la protección social de los beneficiarios de esas pensiones no contributivas por jubilación o invalidez de la Región de Murcia, según ustedes, está desatendida por parte del Gobierno regional, y esto no es así, señora Hernández, esto no es así, y nada más lejos de la realidad.

Nuestra Comunidad Autónoma mantiene la convocatoria de diversas líneas de ayudas individualizadas de carácter periódico y no periódico, desde donde se viene atendiendo la cobertura de necesidades básicas, esas a las que ustedes hacen referencia, así como otras circunstancias de carácter excepcional y extraordinario, como ustedes pretenden, según la situación de necesidad presentada y las condiciones socioeconómicas de los solicitantes.

Los beneficiarios de estas ayudas son en torno a unos 14.336 beneficiarios de pensiones no contributivas, pero también son beneficiarios de las mismas, de estas ayudas que pone en marcha la Comunidad, los 356 beneficiarios perceptores del Fondo de Asistencia Nacional, que ustedes no incorporan a su moción, así como los 4.020 beneficiarios de la LISMI, la Ley de Integración Social de Minusválidos, cuya pensión es muy inferior a los beneficiarios de las pensiones no contributivas, que tan sólo asciende a 149,86 euros al mes. Por lo tanto, nuestro sistema de prestaciones sociales a las personas más desfavorecidas atiende a todo este conjunto de personas, no sólo, como ustedes pretenden, a esos beneficiarios de pensiones no contributivas. Por lo tanto, decía que estas ayudas están de alguna forma ajustadas a lo que se está haciendo por parte de nuestra Comunidad Autónoma.

Y las ayudas, que son totalmente compatibles con los beneficiarios de esas pensiones no contributivas, pues les podría enumerar las que se están gestionando por parte del IMAS. Son las ayudas periódicas de inserción y protección social, que por tiempo no me puedo extender en decir lo que implican las mismas; la renta básica de inserción, las ayudas periódicas a personas con discapacidad, ayudas económicas para personas mayores, ayudas individualizadas a personas con discapacidad, ayudas no periódicas de inserción y protección social, desde donde las personas beneficiarias de pensiones no contributivas, que forman parte de las unidades familiares con ingresos mensuales inferiores o iguales al 50% del salario mínimo interprofesional, pueden acceder a ayudas destinadas al acondicionamiento de su medio habitual de convivencia; la obtención de equipamiento de carácter personal o doméstico y otras circunstancias de carácter excepcional, tales como el alquiler de la vivienda, a lo que usted también ha hecho referencia; ayudas especiales para la atención de circunstancias de carácter excepcional. El ámbito de actuación de este tipo de ayudas todavía se hace mucho más amplio para esas circunstancias excepcionales de esas personas con falta

de recursos. También les quiero decir una cosa, el 60% de los beneficiarios de estas dos últimas ayudas que yo he referido son beneficiarios de pensiones no contributivas y se destinan al concepto de alquiler y vivienda, que eso también es importante señalarlo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora González, le ruego concluya.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Termino, señor presidente.

Por lo tanto, queda manifiestamente clara la preocupación del Gobierno regional en materia de protección social, con un sistema que puede dar respuesta a cualquier situación de necesidad de las personas, a cualquier situación de necesidad y a todas sin exclusión, que carecen de medios propios para garantizarles unas condiciones de vida dignas.

Si lo que ustedes pretenden realmente en su moción es mejorar eficazmente las condiciones de vida de estas personas más necesitadas, la solución no puede estar en incrementar la pensión mensual, sino en desarrollar al máximo, que es lo que está haciendo el Gobierno regional, nuestro sistema de acción social, para que de esa manera abarque a todos, no solamente a los beneficiarios de pensiones no contributivas.

En definitiva, señorías, decir que no podemos aprobar su moción, no podemos apoyarla, ya que la misma, como se ha dejado constancia, incide todavía más en la desigualdad y en la discriminación de los colectivos desfavorecidos, y no solventa ninguna de las situaciones de necesidad que afectan a este grupo de personas.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora González.

Señora Hernández, tiene la palabra.

SRA. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señora González, me hubiera extrañado que el grupo Popular hubiera apoyado una moción que tenga que ver con la exclusión social y con mejorar las condiciones de vida que plantea el grupo Socialista. En esta Asamblea hemos hablado mucho de exclusión, y yo he sido una de las diputadas que ha hablado de ello, y el Partido Popular desde luego a esta diputada y al grupo Socialista no le ha aprobado nada.

Pero, en cualquier caso, me parece muy curioso, señora González, que me hable del coche del señor Touriño en un debate sobre unas ayudas complementa-

rias. Le tengo que decir, esto lo sabe todo el mundo que ha visto el telediario, que tiene las mismas medidas de seguridad que el señor Aznar, las mismísimas medidas de seguridad.

La realidad es que nosotros lo que estamos planteando...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Hernández, un momentito.

SRA. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Sí, gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Para llamar a la Cámara a que guarde silencio y respete el uso de la palabra.

Continúe.

SRA. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Estamos planteando una ayuda extraordinaria para personas que están cobrando 320 euros de media, para mujeres de esta región, mayoritariamente mujeres, y las mujeres que están aquí de la Asociación de las Torres de Cotillas conocerán igual que yo la situación de mujeres trabajando en las fábricas de conservas sin cotizaciones, que se han tenido que ver abocadas a pedir esta prestación.

Estamos hablando de que tengan una situación más digna, porque tenemos un 25,7% de pobreza en esta región. Estamos hablando de bolsas de exclusión. Estamos hablando de una situación de crisis. En el debate de presupuestos, señora González, ya hablaremos de las prestaciones y de los presupuestos de política social. Yo planteaba una moción concreta, no para que me cuente usted su vida.

Primero, en una situación de crisis como la que hay ahora mismo en esta Comunidad Autónoma y en nuestro país, las líneas más interesantes son las de ayuda a las familias. Esta es la propuesta del Partido Socialista. A las familias, a los más necesitados, más recursos para la gente necesitada. Y, si es posible, que se pongan también en marcha planes de austeridad, pero de verdadera austeridad, no los que nos presentan.

Esta crisis, lo que pone de manifiesto es que necesita más medidas socialdemócratas. Sí, más medidas socialdemócratas, porque además lo que se está cuestionando también es el sistema.

De manera que no me diga, señora González, que existen otras prestaciones, porque yo también lo sé. Yo estoy hablando de ayudas extraordinarias para unos pensionistas concretos, que tienen una situación concreta.

Digan que no, porque no quieren, porque no han querido en el 2005, porque no han querido en el Congreso, porque además ustedes, y ya se lo han dicho mis compañeros en el Congreso y se lo han dicho aquí en esta Cámara, ustedes lo que quieren es la igualdad de la miseria, es lo que quieren ustedes, porque no hay plan de inclusión, que lo hemos tenido que solicitar en esta Cámara; no hay plan regional de servicios sociales en esta Cámara, que vengan aquí y que nos lo cuenten. El Plan de Integración de Inmigrantes se ha puesto en marcha siempre con retraso, nunca dan cuentas de cómo, no reúnen al Foro de la Inmigración... Quiero decir que aquí, en esta Comunidad Autónoma, la política social nos creemos que es hacernos fotos por los centros de los distintos municipios. No, la política social es otra cosa.

Y, desde luego, con respecto al tema de las pensiones a los socialistas no nos van a dar clase, porque hemos sido precisamente los que hemos puesto un proyecto universal, envidia en el mundo entero.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señorías, concluido el debate, vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación es de doce votos a favor, veinticuatro en contra, ninguna abstención. La propuesta ha sido desestimada.

Turno de explicación de voto, señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muy brevemente.

Hemos votado a favor de esta moción porque lo único que pretende es establecer una normativa en la que se regulen las ayudas complementarias a las pensiones no contributivas. Yo creo que el hecho de que exista un marco normativo que lo regule es positivo y garantía de igualdad en las ayudas complementarias que hayan de establecerse.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señora Hernández.

SRA. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

El ánimo de nuestro voto, la posición del grupo Socialista, creo que ha quedado clara durante la exposición de la moción, pero nosotros es que apostamos por un modelo en el que se aumenten las prestaciones y las ayudas para la gente más necesitada.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señora González.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Pues bien, el grupo parlamentario Popular ha votado en contra porque la situación que ustedes proponen podría dar lugar, y de hecho da lugar, está dando lugar en otras comunidades autónomas, a la existencia de pensionistas de primera y de segunda clase, en función del nivel de renta del lugar donde se resida. Por lo tanto, nosotros insistimos en que se necesita que prevalezca el principio de solidaridad regional, y eso es lo que desde nuestra Comunidad se está desarrollando.

Y también decir que hemos votado en contra porque desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del Gobierno regional, no se puede incrementar la pensión mensual de estos pensionistas, como se ha dicho anteriormente, sino en desarrollar al máximo nuestro sistema de acción social, de manera que todas las personas, todas, no sólo los beneficios de pensiones no contributivas, como ustedes apuntan, con escasos recursos, sepan que ante una situación de necesidad concreta tienen garantizada la respuesta solidaria de toda la sociedad murciana.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación de la moción sobre elaboración de un plan de movilidad interna y accesibilidad al Valle de Escombreras](#), que formulará el señor Quiñonero, en nombre del grupo parlamentario Popular.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, muy buenos días.

Para sustentar la moción que esta mañana presenta el grupo parlamentario Popular es necesario, porque es lo que la va a argumentar, hablar del Valle de Escombreras. El Valle de Escombreras, que inició su actividad industrial paralela a lo que fue el desarrollo de la minería en la comarca de Cartagena. Por tanto, allá por el año 1896 en Alumbres se instala la primera fábrica de explosivos. En 1950 se inauguró la Refinería de Petróleo S.A. (REPESA), que fue ampliada sucesivamente, hasta que en 1960 llegó a producir el 75% del consumo nacional de carburantes. En 1957 se establece Butano S.A. y la central térmica de Hidroeléctrica Española, y en el 63 quedó terminada la primera sección para el tratamiento

de fertilizantes, que sería gestionada más tarde por Enfersa.

Todo esto derivó en un considerable impacto social. Se dio ocupación a más de 4.000 personas, el tráfico portuario se incrementó de manera ostensible, pero a finales de los años 70 comenzaría un receso en la actividad en la zona, debido sobre todo a dos crisis petroleras importantes en el mundo, y también a los cambios en la estructura de la demanda.

Pero hoy, señorías, con el empuje decidido que los gobiernos del Partido Popular han imprimido, el Valle de Escombreras constituye el núcleo industrial químico-energético más importante de la Región de Murcia y uno de los más importantes de España. Este enclave privilegiado goza además de la proximidad del mar, por lo que el transporte de mercancías se puede realizar por carretera, ferrocarril o bien utilizando los servicios, infraestructuras y líneas marítimas que desde el puerto de Cartagena parten hacia todos los rincones del mundo.

Señorías, en los últimos años venimos asistiendo a un incremento impetuoso del tráfico de mercancías y de la actividad industrial energética en dicho ámbito, que se plasma en importantes proyectos de crecimiento y expansión, tanto de las administraciones y demás entes públicos que juegan un papel predominante en la gestión del complejo como de las propias industrias y asociaciones empresariales, que tienen en dicha ubicación su centro neurálgico de operaciones.

Todo este crecimiento implica la pertinencia de la realización de un estudio exhaustivo que permita un desarrollo ordenado, planificado desde las distintas esferas competenciales y realizado de manera integrada, así como la coordinación de las acciones precisas que permitan establecer los usos del suelo y los equipamientos de todo tipo, acorde con las necesidades que cada día se demandan en el referido valle.

El grupo Popular considera, sin lugar a dudas, que el Valle de Escombreras se perfila como uno de los principales puntos de producción energética no sólo de la Región de Murcia sino de todo el territorio nacional. Sin temor a equivocarnos se puede afirmar que es uno de los principales polos energéticos de la nación. Prueba de ello es el número importante de empresas, tanto del sector energético, cementero y químico, que se encuentran instaladas en el valle, como puede ser SRL, Enagas, Iberdrola generación, Zetagás, Saras Energía..., todas ellas del sector energético; o Hidrocarburos S.A., Repsol Butano, desde el punto de vista de hidrocarburos; o Cementos Colcacem, Cemex España, etcétera, etcétera.

Actualmente se empieza a notar una fuerte mejoría y recuperación de expectativas. Así, Enagas multiplicó su capacidad con la apertura del gasoducto Cartagena-Orihuela, y se ha convertido en uno de los nodos principales del sistema gasístico español. Además, se ha redactado el proyecto de un quinto tanque de almacenamiento de gas natural licuado, y el tráfico marítimo por

el puerto de Cartagena de este producto superó en el 2007 los 2,5 millones de toneladas, y el en año 2000 funcionaba un solo tanque. La Autoridad Portuaria gestionó un proyecto de expansión de sus instalaciones con la creación de la dársena de El Gorguel, destinada al tráfico de contenedores. También se ha creado la Asociación de Empresas del Valle de Escombreras, que actualmente agrupa a 25 empresas. Se está completando la creación de la dársena de Escombreras. También se han puesto en marcha nuevas plantas de ciclo combinado, y está en proceso de ampliación la refinería de Repsol. En este sentido, hay que decir que tiene prevista una inversión de más de 3.000 millones de euros para construir modernas unidades de refino de crudos pesados y producción de coque de petróleo, y generará un tráfico estimado de 13 a 14 millones de toneladas de graneles líquidos y sólidos en el horizonte 2012-2013. Esto supondrá un aumento del tráfico actual de un 50% en apenas cinco años.

Otros fenómenos que se han producido o se están produciendo van a provocar, seguro, un aumento de tráfico, como son las peticiones de terreno a la Autoridad Portuaria en la dársena de Escombreras para instalaciones de molineras de clínker, planta de biodiesel y tanques de aceites vegetales.

También hay que tener en cuenta que a nivel autonómico Escombreras es una reserva objeto regional para la implantación de industrias pesadas de transformación, especialmente las industrias del sector químico y energético, de un valor estratégico inestimable, y la articulación de actividades logísticas en el entorno del puerto. Asimismo, es de destacar la importancia como punto de entrada de materias primas para el sector agroalimentario y de la construcción.

El Valle de Escombreras, señorías, por su ubicación estratégica en un enclave portuario y su red de comunicaciones, con salida preferentemente en direcciones norte y levante, hacia Murcia y Alicante, respectivamente, constituye un complejo industrial con una verdadera fortaleza diferencial en relación con el resto de los polígonos y desarrollos industriales de la Región de Murcia.

Es necesario, no obstante, aportar mediante los estudios pertinentes los datos o conclusiones que puedan resultar suficientes para perfilar una caracterización básica y ayudar a un diagnóstico eficaz, que concluya con la elección de las medidas adecuadas para promover y potenciar la zona industrial de Escombreras, y resolver las carencias de infraestructuras que afectan a la accesibilidad, movilidad, competitividad y seguridad.

Señorías, toda esta actividad mencionada genera el desplazamiento diario de más de 6.000 trabajadores, que además, la mayoría de ellos, lo hacen en su vehículo propio, ya que hasta el lugar no existe transporte público adecuado y los autobuses puestos a disposición de los trabajadores por parte de las empresas son escasos,

provocando en horas punta importantes retenciones en los accesos y salidas. Sobra decir que este modo de transporte aumenta los consumos energéticos y la correspondiente emisión de gases invernadero, aumenta los niveles de contaminación atmosférica y acústica y supone importantes pérdidas económicas en forma de congestión circulatoria, absentismo laboral o impuntualidad. Además, para los trabajadores supone pérdida de tiempo, aumento del estrés, importantes gastos económicos y una elevada siniestralidad, que conocemos como *in itinere*. Ayer o antes de ayer hubo un accidente que demuestra esto en esa zona.

En este sentido es donde el concepto de movilidad sostenible cobra especial importancia, entendiendo por movilidad sostenible el conjunto de procesos y de acciones orientadas para conseguir como objetivo final un uso racional de los medios de transporte por parte de los particulares como por parte de los profesionales y empresas.

Se pretende, señorías, con la moción que el grupo Popular presenta esta mañana, y espera que se apruebe, realizar el análisis y diagnóstico de la movilidad interna y accesibilidad al valle, que recoja a partir de la recopilación de información, mediante foros y encuestas, las propuestas y medidas necesarias para la mejora de la misma, tanto en situaciones normales como en situaciones de emergencia, teniendo en cuenta la especificidad de las actividades productivas que se desarrollan en el valle y ponderando por este motivo todas las sugerencias que favorezcan la mejora de las pautas de seguridad.

En las encuestas deberá estudiarse el grado de ocupación de los vehículos privados que acceden al valle. Además, uno de los objetivos del estudio deberá ser la sostenibilidad de la movilidad en el mencionado valle, mediante el análisis de las actuaciones que permitan el incremento del número de usuarios de aquellos modos de transporte menos contaminantes, como son el ferrocarril para mercancías y personas y el transporte público por carretera.

Se deberá perfilar la ubicación de áreas de aparcamiento, el transporte privado, el transporte público, la necesidad de carriles bus. Además, se deberán analizar los distintos modos de transporte, como autobús, ferrocarril, transporte por carretera, autobuses lanzadera, etcétera. También deberá incluir el estudio de viabilidad de un sistema de transporte público interno y otro externo.

El plan, señorías, debe contemplar el transporte de personas y el de mercancías, el estado actual y su proyección de futuro, así como la situación normal y la de emergencia.

Se incluirán estudios de viabilidad en la red viaria del valle y su entorno, cuyo objetivo será analizar el aumento de capacidad de las vías que confluyen en el valle, incluida la posible duplicación de la N-332 entre Cartagena y La Esperanza.

Se incorporará el estudio de la N-345, para analizar

las posibilidades de usar esta vía para el acceso de transporte público desde La Unión, además de como salida de emergencia.

También, el estudio previo para la implantación de carriles bici y peatonalización de la red viaria debe de quedar incorporado a los trabajos a desarrollar en el estudio de movilidad.

Para compatibilizar este estudio de movilidad con los estudios de movilidad elaborados por las empresas, tanto las empresas del valle como los representantes de los trabajadores deberían ser consultados durante la redacción e informados de las conclusiones del estudio. En los estudios de movilidad de las empresas se deberá analizar la necesidad de autobuses lanzadera que lleguen a las mismas, y de esa forma, con las consultas citadas, éstos podrían integrarse en el plan de movilidad.

Pues bien, señorías, señor presidente, por todo lo anteriormente expuesto es por lo que el grupo Popular solicita la aprobación de la moción que presentamos, por la que se pretende instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, elabore un plan de movilidad interna y accesibilidad al valle.

Nada más, muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Quiñonero.

Por parte del grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Señor presidente, señorías:

Bien, señor Quiñonero, yo quiero empezar como usted, diciendo que el Valle de Escombreras es quizás el enclave más importante, me refiero al enclave industrial, de la Región de Murcia. Y quiero empezar diciendo que esta moción es necesaria; era necesario abordar esta cuestión desde hace años, hoy es imprescindible. Y, por lo tanto, siendo necesaria, constituye una de las grandes asignaturas pendientes del Gobierno regional, que en trece años de gobierno ahora lo que le vamos a pedir es que empiece a elaborar y a redactar planes. Ni siquiera podemos hablar en estos momentos de actuaciones iniciadas para resolver esta gran asignatura pendiente.

Sí quiero hacerle alguna matización a algo que usted ha dicho. Usted ha puesto aquí en valor, y no lo voy a repetir, la importancia del Valle de Escombreras, tanto en términos cuantitativos como en términos cualitativos respecto a las empresas que están instaladas en este importantísimo valle industrial. Y usted ha dicho: "Todo esto es posible gracias al impulso de los Gobiernos del PP". Yo ahí quiero hacerle alguna matización, señor diputado, porque sería excesivamente pretencioso

apuntarle como éxitos del Partido Popular lo que es el Valle de Escombreras. Por hacer alguna memoria y alguna mención, recordarle los incentivos regionales que han propiciado que empresas importantes vengan a la Región de Murcia, incentivos regionales que desde luego no los consiguió el Partido Popular, sino aquel pedigüeño que por Europa consiguió fondos estructurales y de cohesión para este país, y que han contribuido tanto al desarrollo. Digo el pedigüeño..., al que ustedes llamaban “el pedigüeño”, ¿verdad?

Actuaciones como las que el Gobierno socialista hizo con la recuperación de los terrenos de El Fangal, descontaminándolos y dando lugar a mayor superficie industrial, que posibilitara la instalación de importantísimas industrias que hoy son una realidad en el Valle de Escombreras. Inversiones como las que el Gobierno de España está llevando, usted las ha mencionado, sin decir quien las financiaba, en la ampliación del puerto de Escombreras; multimillonarias inversiones del Gobierno de España en un compromiso decidido por el desarrollo económico y social de Cartagena y de la Región de Murcia. Por lo tanto, apuntar todo eso como inversiones de Repsol o de otras empresas, como éxitos de la gestión del Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia, pues, mire usted, yo creo que ha sido un exceso por su parte en cuanto a esa valoración.

Ajustándonos a lo que es la moción que hoy nos trae, yo decía que era necesaria esta cuestión. Hoy es imprescindible, porque la capacidad de movilidad que va a tener el Valle de Escombreras se va a incrementar con las obras de ampliación de Repsol, que se nos habla de un número de trabajadores de alrededor de 3.000, que se vienen a sumar a los que ya hay en el Valle de Escombreras. Usted daba la cifra de unos 6.000 trabajadores, pero es que las cifras que existen oficialmente en cuanto a movilidad de vehículos, estamos hablando de unos 10.000 vehículos diarios, y por lo tanto de ahí que nosotros digamos que esta es una necesaria e imprescindible actuación.

Se han perdido muchos años para dar respuesta a esto, pero nunca es tarde.

Ahora, lo que nos ha sorprendido, señor Quiñonero, es que ustedes presenten esta moción, no porque no sea necesario llevar a cabo estas actuaciones, sino porque ustedes vienen a pedirle al Gobierno regional —en julio de 2008 es cuando usted presentó la moción, entrada por Registro en septiembre de 2008—, vienen a pedirle al Gobierno regional lo que el Gobierno regional ha comprometido ya en el Plan de Dinamización. Si tuviéramos que ponerle un calificativo a esta moción diríamos que es la moción de la desconfianza, de la desconfianza del grupo parlamentario Popular respecto a los compromisos que el Gobierno regional tiene ya suscritos, porque resulta que en el Plan de Dinamización el Gobierno regional se compromete a hacer el Plan de Accesibilidad al Valle de Escombreras. Esto supone un plan de seguri-

dad, evacuación y control de riesgos, que prevea las posibles contingencias para en caso de emergencia poder actuar evitando cualquier tipo de riesgo.

Pero es que habla de lo menos siete u ocho medidas. Entre ellas: mejorar la conexión con el Valle de Escombreras a través del cabezo de San Pedro; duplicación de calzadas del tramo comprendido entre el muelle de San Pedro y Escombreras; conexión entre la N-345, Alumbres-Polígono industrial Cabezo Beaza, y la N-345, La Unión-Portmán; conexión con la nueva dársena y la futura zona de actividades; estudio de viabilidad de un sistema de transporte público interno y otro externo; proyecto de peatonalización de la red viaria del valle (ejecución de aceras, viales, pasillos, utilización preferentemente peatonal), y construcción incluso de un carril-bici como vía alternativa de movilidad de la zona. Sigo: designación y construcción de áreas de espacios habilitados para aparcamiento, acondicionamiento del firme en las carreteras circundantes al Valle de Escombreras... Es decir, el Plan de Dinamización que el Gobierno regional presenta y aprueba en marzo de 2007 contempla las medidas que ustedes le piden hoy al Gobierno que haga. Lo que demuestra es una auténtica falta de confianza en que el Gobierno regional cumpla lo que escribe y lo que compromete, es decir, coinciden ustedes con el grupo parlamentario Socialista en que lo que el Gobierno regional compromete en el papel luego es muy difícil de realizar, y por eso necesita que su propio grupo parlamentario que lo sustenta tenga que pedirle que no lo deje en el papel y que lo haga, señor Quiñonero. Por lo tanto, nosotros calificamos esta moción como la moción de la desconfianza del propio grupo parlamentario hacia su Gobierno regional.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, le ruego que concluya.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Voy terminando, señor presidente.

Dos cosas echaríamos en falta a la hora de abordar esta cuestión. Por un lado, que la actuación en el Valle de Escombreras debería de ser una actuación integral, a esto habría que añadirle otra gran asignatura pendiente, como es que se haga efectivo el Plan de Emergencia Exterior del Valle de Escombreras, que tantos años venimos pidiendo desde el grupo parlamentario, y que está en el papel pero que no se han puesto los medios y las capacidades necesarios para que eso sea una realidad efectiva que dé respuesta a esa situación. Y otra cuestión importante, no sólo este problema lo tiene el Valle de Escombreras sino que lo tienen los polígonos industriales de la Región de Murcia, fundamentalmente polígonos como el Polígono Oeste de Murcia. Por eso el grupo parlamentario Socialista presentó una moción en esta

Asamblea, que no ha sido ordenada para su debate, donde pedimos un plan regional de movilidad de acceso a los polígonos industriales de toda la Región de Murcia.

Dicho lo cual, señor Quiñonero, lógicamente, esta importante asignatura pendiente que en trece años el Gobierno regional no ha sido capaz de hacer, el grupo parlamentario Socialista entiende que debe hacerse y por lo tanto vamos a apoyar la moción.

Y sólo terminar diciéndole que mientras el Gobierno regional ha estado de brazos cruzados en este tema, y ahora lo que le pedimos es que empiece a redactar proyectos, hay otros gobiernos que sí han hecho sus deberes: me refiero al Gobierno de España, con la construcción del acceso al Valle de Escombreras, finalizado con una inversión de más de 15 millones de euros y una actuación sobre 6,5 kilómetros. Es decir, unos hacen y otros simplemente se quedan en el papel.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bien, la moción que ustedes plantean es una moción que yo voy a calificar de oportunista, y ahora explicaré por qué motivo, pero aun siendo oportunista la moción nosotros la vamos a apoyar.

¿Es una moción necesaria? Sin duda alguna es una moción necesaria, parece que ustedes han descubierto la pólvora al tantear la necesidad de una accesibilidad sostenible para el Valle de Escombreras, cuando la necesidad objetiva existe desde hace ya muchísimo tiempo, los problemas de acceso son persistentes en el Valle de Escombreras.

Las ocasiones en las que se ha solicitado o se ha pedido precisamente mejorar y ordenar toda la zona industrial del Valle de Escombreras son innumerables, y la respuesta efectiva que por parte del Gobierno se ha dado ha sido totalmente nula, por eso digo que parece o da la impresión de que ustedes ahora han descubierto la pólvora. Por lo pronto, señalar la necesidad de que exista en la Región de Murcia un plan de ordenación industrial efectivo, y que de alguna forma la ubicación y establecimiento de industrias respondiese a dicho plan de ordenación industrial, todo eso sin sobre la base de la racionalidad y la planificación.

Como también se ha señalado anteriormente, el Plan de Emergencia Exterior del Valle de Escombreras es una necesidad fundamental. Me consta que se ha hecho algún simulacro, creo que sólo se ha hecho un simulacro en el Valle de Escombreras, pero no se conoce ni se ha hecho pública la evaluación de dicho simulacro, y desde luego con ese exclusivo simulacro no queda en

modo alguno garantizada la seguridad del Valle de Escombreras, que es un aspecto fundamental.

Usted ha hecho una referencia histórica al Valle de Escombreras. Yo quisiera precisarle y matizarle en el sentido de que la explotación minera de la zona data de la época de los romanos. No es tan reciente como usted ha puesto de manifiesto, sino que ya entonces se planteaba la explotación de los recursos naturales de la zona en la época de los romanos.

Problemas de seguridad ha habido, aparte de los señalados con explosivos, ha habido accidentes con explosivos en los que ha habido víctimas mortales, también accidentes de gas, en los que también se produjeron víctimas, es decir, que el problema de la seguridad es un problema realmente serio el que se plantea en toda la zona.

El plan de accesibilidad no sólo ha de facilitar una mejora de la movilidad interna en el Valle de Escombreras, sino también ha de facilitar, a nuestro juicio, una mejora y una prevención en definitiva de la contaminación atmosférica, porque gran parte de la contaminación que hay no sólo en la zona sino también en la propia Cartagena, de partículas P-10, se derivan precisamente de la movilidad que allí se plantea.

Comoquiera que ahora se va a producir un aumento importante de la actividad industrial, como consecuencia de la ubicación de las nuevas plantas de Repsol, pues eso, si no se adoptan las medidas necesarias, va a suponer un incremento del tráfico, un incremento de las emisiones, de la contaminación atmosférica, y en consecuencia el problema no va a poder tener la salida que sería necesaria. Y además se va a producir en el mismo espacio físico, es decir, no hay un aumento del espacio físico del Valle de Escombreras para la ubicación de las nuevas plantas de Repsol. En consecuencia, es un problema serio.

Y voy a terminar como empecé. Señalé al principio de mi intervención que se trataba de una moción oportunista. ¿Por qué digo que es una moción oportunista? Lo digo en el sentido de que recientemente Comisiones Obreras presentó aquí en el Parlamento a los distintos grupos parlamentarios (Partido Popular, grupo parlamentario Socialista e Izquierda Unida) una propuesta o propuestas de movilidad sostenible en abril del año 2008, y lo presentó con la intención de que los grupos parlamentarios fuésemos receptivos a dicha propuesta y las pudiésemos concretar en una iniciativa parlamentaria consensuada. Bien, por eso planteo que es oportunista; ustedes, en lugar de plantear una iniciativa parlamentaria consensuada, como así se nos hizo saber de manera informal, que iba a ser intención por parte del grupo parlamentario Popular, ustedes presentan de forma unilateral dos meses después una iniciativa, que muy bien, pero evidentemente el compromiso que había era presentar una iniciativa que fuese consensuada en base a esa propuesta que Comisiones Obreras ha hecho, y esa es

la razón por la que ustedes presentan esta moción que hoy se debate aquí. Por eso señalo que es oportunista.

Pero, bien, al margen del calificativo que yo haya podido darle y de las precisiones críticas sobre la moción y los aspectos que deberían de tenerse en cuenta, nosotros consideramos que es necesario aprobar la moción, pero en el futuro les pido un poco más de lealtad, en el sentido de que si hay posibilidad de consenso y de acuerdo, sobre todo teniendo en cuenta el origen de la iniciativa, que no era del grupo parlamentario Popular, pues yo se lo agradecería.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Quiñonero.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Pujante, tiene usted razón en una cosa, y es que se ha presentado esa propuesta o proyecto de Comisiones Obreras, pero del cual yo he tenido conocimiento ahora, es decir, yo he tenido conocimiento en estos días, cuando preparaba la intervención de la moción, no anteriormente, y conozco ese documento pero de hace aproximadamente una semana, y lo desconocía, y se lo puedo asegurar, total y absolutamente en el mes de julio, cuando se presentó la moción. Nosotros, como somos muchos, no tenemos la ventaja en ese aspecto que tiene usted, que se entera de todo lo que sucede en su grupo, pero nosotros, los diputados, cada uno va proponiendo sus mociones, y yo en ese momento desconocía que había ese documento, pero que ese documento no se refiere a un punto concreto, como es en este caso el Valle de Escombreras, sino que es un documento que se refiere en general a la movilidad de los trabajadores a los distintos puestos de trabajo, e incluye también el Valle de Escombreras.

Por tanto, señor Pujante, yo no diría que esta es una moción oportunista sino oportuna, y prueba de ello es que los tres grupos hemos coincidido en la necesidad de que eso se aborde, de que se aborde ese plan que contemple la movilidad sostenible en el Valle de Escombreras, y yo creo que con las distintas puntualizaciones que se han realizado todos en el fondo estamos de acuerdo. Por tanto, yo les agradezco, es lo primero que quiero hacer después de esa aclaración, a los dos portavoces que hayan apoyado y que aprobemos esta moción por unanimidad, porque ello va a conllevar sin lugar a dudas un aumento de la seguridad en el Valle de Escombreras, una mejor calidad de vida, por así decirlo, para los trabajado-

res que acceden al valle y una planificación adecuada de los recursos.

Señora Rosique, usted decía que yo me había atribuido, o había atribuido los éxitos, o el Valle de Escombreras, al Partido Popular. No, y no voy a polemizar con usted. Yo creo que solamente habría que preguntarle a los ciudadanos de toda la comarca de Cartagena cómo estaba toda esta comarca antes del año 95 y qué ha sucedido del año 95 para acá. Sobraría empezar aquí a ver quién ha hecho una cosa, quién ha hecho otra, solamente cuál es la situación, cómo lo ven los ciudadanos de la comarca, los trabajadores, la mayoría de esos trabajadores que está en el Valle de Escombreras son de aquí, cómo ha sido, cómo se han sucedido los hechos desde el año 95 para acá, en donde han coincidido gobierno municipal del Partido Popular, Gobierno de la región del Partido Popular y una parte importante del Gobierno de la nación del Partido Popular. Yo creo que si por algo se caracterizaba la comarca a principios de los noventa era por una situación que esperemos que no se vea involucrada en un próximo futuro, pero la crisis, que siempre coincide, qué casualidad, con los gobiernos socialistas, las crisis económicas, esperemos que no llegue a esa situación de otros años.

También decía que esta era una moción de la desconfianza. El Partido Popular, el grupo parlamentario Popular, confía en su Gobierno, y no es una moción de la desconfianza sino una moción de apoyo. Nuestras líneas de actuación van en concordancia con las líneas de actuación del Gobierno regional, como no podría ser de otra forma. Nosotros no hacemos lo que hicieron ustedes cuando llegó al Gobierno de la nación el Partido Socialista, que todas aquellas mociones que tenían que ver con instar al Gobierno de la nación fueron retiradas por parte del grupo Socialista, supongo que entendiendo la máxima confianza en que todo aquello que pensamos lo iban a hacer en su Gobierno, y por tanto las tuvieron que retirar.

Pero bueno, sin polemizar más, señorías, agradezco el apoyo a esta moción, que, como he dicho anteriormente, será en beneficio de los trabajadores y sobre todo de la comarca de Cartagena.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Quiñonero.

Señorías, se va a proceder a la votación. Votos a favor. Muchas gracias, señorías. La moción ha sido aprobada por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día... Señorías, el siguiente punto lo veremos en la segunda reunión de esta tarde. Por lo tanto, se suspende la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X